

Cartagena de Indias, Bolívar

Señores

PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS

E. S. D.

Asunto: Aceptación de invitación y Oferta de Servicios.

En atención a su amable invitación, le estoy presentando con el presente escrito, aceptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y valores en ella estipuladas. Por lo anterior, le ofrezco mis servicios profesionales.

Anexo a la presente la siguiente documentación:

- Copias de mis Diplomas de Estudios realizados
- Copias de Certificados de mi experiencia
- Constancias de mi afiliación vigente a Salud y Pensión
- Copia del registro único tributario (RUT)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Copia de mi Cedula de Ciudadanía
- Tarjeta Profesional (Si aplica)
- Libreta militar (Si aplica)
- Formato único de hoja de vida de la plataforma SIGEP, en original y debidamente diligenciado
- Certificado medidas correctivas
- Certificado salud ocupacional
- Formato Único de declaración de bienes y rentas
- Pagos seguridad Social

Declaro que conozco y acepto las condiciones para esta contratación y que no me encuentro inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades algunas de orden constitucional y legal para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública y me comprometo a firmar el contrato en caso de que me sea adjudicado.

La documentación arriba relacionada, se halla debidamente actualizada y vigente. Así mismo me comprometo a afiliarme a ARL.

Con mi respeto acostumbrado y ratificando mis agradecimientos por la confianza ofrecida.

Atentamente,



JORGE LUIS ZUNIGA PACHECO
C.C. 72285613

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **72.285.613**

ZUÑIGA PACHECO

APELLIDOS

JORGE LUIS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1983**

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

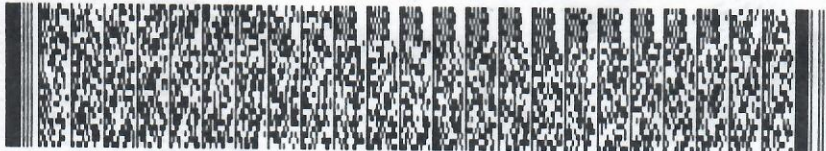
M

SEXO

07-JUN-2001 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0500150-00945658-M-0072285613-20171011

0058057759A 1

6024646891



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ZUÑIGA				SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PACHECO				NOMBRES JORGE LUIS					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 72285613								SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐		PAÍS Colombia	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO 72285613 D.M 14													
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 17 MES 02 AÑO 1983 PAÍS Colombia DEPTO Atlántico MUNICIPIO SOLEDAD				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Callejon Mendez N. 28b - 206 Casa Pie de la Popa PAÍS Colombia DEPTO Bolívar MUNICIPIO CARTAGENA TELÉFONO 3202111738 EMAIL joluzupa@hotmail.com									
Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.													

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO			TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO				MES	AÑO		
TL	6	X		TECNOLOGIA EN GESTION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL			09	2016	NO	
Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.										

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD DISTRISSEGURIDAD						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bolívar			MUNICIPIO CARTAGENA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD joluzupa@hotmail.com					
TELÉFONOS 3202111728			DÍA 24 MES 01 AÑO 2019			FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 06 AÑO 2019					
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA GESTIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO			DEPENDENCIA OFICINA DE PLANEACION			DIRECCIÓN Edificio Inteligente					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bolívar			MUNICIPIO CARTAGENA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gestionconcejo@gmail.com					
TELÉFONOS 6600491			DÍA 09 MES 01 AÑO 2018			FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 11 AÑO 2018					
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS			DEPENDENCIA APOYO A CONCEJAL			DIRECCIÓN CALLE DEL ARSENAL EDIFICIO GALERAS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CBI COLOMBIANA						PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bolívar			MUNICIPIO CARTAGENA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jzuniga@cbi.com					

TELÉFONOS 6703001	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 04 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO LIDER EN REC. HUMANOS	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN MAMONAL ANTIGUA VIA GAMBOTE

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA _____
Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JORGE LUIS ZUÑIGA PACHECO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 72.285.613 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento BOLÍVAR Municipio CARTAGENA

Dirección TV 37#19-15 MARTINEZ MARTELO Teléfonos 3202111738

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MAGALYS ESTER PACHECO	32.617.577 DE BARRANQUILLA	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	2.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 2.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	8647916539	CARTAGENA	\$ 300.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Cartagena de Indias Noviembre de 2021

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

 DISTRISSEGURIDAD TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. CERTIFICACIÓN	CONTRATO	Código: FAD - 007 Versión: 2.0 Fecha: 03/09/2012 Página 1 de 4
--	-----------------	---

CONTRATO No. 101-2019. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE PLANEACION EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG", INCLUYENDO TODOS LOS PLANES INMERSOS EN ESTE MODELO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA, BOLÍVAR, CARIBE".. SUSCRITO ENTRE DISTRISSEGURIDAD Y JORGE LUIS ZUÑIGA PACHECO.

Entre **DISTRISSEGURIDAD** con NIT No. 806.013.404-2, establecimiento público del orden Distrital, con personería Jurídica y autonomía administrativa y presupuesto propio representado legalmente por su director General **GABRIEL FRANCISCO VERGARA LAGO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.142748 de Cartagena, debidamente nombrado mediante decreto distrital N°.0046 de 21 de enero de 2019, facultado para contratar conforme al ordinal 3o. literal a) del artículo 11 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución No. 004 del 03 de febrero de 2003, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra el señor **JORGE LUIS ZUÑIGA PACHECO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **72285613**, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con fundamento en las siguientes consideraciones: 1. Que **DISTRISSEGURIDAD** conforme se detalla en el estudio previo que antecede este contrato, para el desarrollo del proyecto "**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA, BOLÍVAR, CARIBE**", el PROFESIONAL ESPECIALIZADO PLANEACION CODIGO 222 GRADO 01, solicito a la Dirección General, que autorizara la Contratación de un Técnico o Tecnólogo en Administración Comercial y/o Hotelera, financiera, lo que contribuirá a la ejecución de los proyectos que constituyen el plan de acción de la entidad para la vigencia del año 2018, en procura de la materialización de sus fines misionales. 2. Que en la planta de personal de **DISTRISSEGURIDAD** ante la insuficiencia de personal de planta con el perfil antes mencionado, se requiere de la contratación de un Tecnólogo en Gestión de la Producción Industrial con más de dos años de experiencia laboral con las actividades contractuales enunciadas, para que preste sus servicios de apoyo a la gestión de manera externa e independiente en la OFICINA DE PLANEACION. 3. Que tal como puede verificarse en la hoja de vida acreditada y aportada por el (la) Señor (a) **JORGE LUIS ZUÑIGA PACHECO**, es idóneo para satisfacer el requerimiento de la entidad, puesto que posee título de Tecnólogo en Gestión de la Producción Industrial, además cuenta con experiencia en las áreas requeridas, con calidades personales de las que se deja constancia y que motivan la celebración de este contrato. 4. Que en los asuntos que le corresponda conocer, **EL CONTRATISTA** se sujetará en todo momento a sus conocimientos, a la Ley y a los principios éticos. 5. Que, dejadas esas constancias, derivadas de los estudios previos a la presente contratación y del análisis de idoneidad de **EL CONTRATISTA**, en cumplimiento de lo ordenado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las partes acuerdan regir su relación contractual por esa normatividad y por las siguientes cláusulas. 6. Que recibida la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** se verificó el cumplimiento de los requerimientos demandados por **DISTRISSEGURIDAD**, por lo que se procede a la celebración del presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. 7. Que el contratista no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales según certificado expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco presenta antecedentes Disciplinarios, según certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, a través de sus páginas Web. 8. Que el contratista con la suscripción del presente contrato afirma bajo la gravedad del

 DISTRISSEGURIDAD TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. OBLIGACIÓN	CONTRATO	Código: FAD - 007 Versión: 2.0 Fecha: 03/09/2012 Página 2 de 4
---	-----------------	---

juramento que no se haya incurso en algunas de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y si llegare a sobrevenir alguna actuará como lo dispone el art. 9 ibidem. 9- Que el presente proceso de selección de contratista se regula por el trámite de contratación directa establecido en el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, la cual modificó la Ley 80 de 1993. 10. Que el presente contrato se registrará de manera general por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG", INCLUYENDO TODOS LOS PLANES INMERSOS EN ESTE MODELO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA, BOLÍVAR, CARIBE".". **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Apoyar en los asuntos que le sean solicitado por parte del Profesional Especialista de Planeación, de acuerdo a su perfil académico y experiencia. 2. Apoyar al Profesional Especializado de Planeación de DISTRISSEGURIDAD en la implementación de NORMA ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" en los procesos que le conciernan a la Dirección General y al PUEP. 3. Apoyar en la proyección y seguimiento continuo de Oficios, documentos, solicitudes, indicadores y otros entregables que hacen parte del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión "MIPG" de DISTRISSEGURIDAD. 4. Presentar Informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten de manera adicional. 5. Acopiar la información de cada Proceso, en medios magnéticos y físicos para garantizar la trazabilidad de cada uno de estos. 6. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor. 7. Apoyar y participar activamente en la mejora continua de los procesos y procedimientos administrativos tendientes al "MIPG". 8. Apoyar y participar activamente en la ejecución de los procesos y procedimientos administrativos y propios del sistema de seguridad y salud en el trabajo de conformidad a lo contemplado en los decretos 1443 de 2014, 1072 de 2015 y Resolución N° 1111 de 2017 adoptados por la entidad. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que DISTRISSEGURIDAD reconocerá a favor del CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10,000,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. DISTRISSEGURIDAD cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: DISTRISSEGURIDAD cancelará el valor del presente contrato en cinco pagos mensuales por valor de dos millones de pesos mcte (\$2.000.000.00) vencidos al cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción del servicios prestados suscrita por el supervisor, y la respectiva planilla de pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL). **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del contrato, será de cinco (5) meses, contados a partir de la expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA QUINTA- OBLIGACIONES DE DISTRISSEGURIDAD:** DISTRISSEGURIDAD se obliga especialmente a: 1) Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite; 2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena labor del CONTRATISTA y 3) Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA- EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL:**

 DISTRISSEGURIDAD TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ASISTENCIA	CONTRATO	Código: FAD - 007 Versión: 2.0 Fecha: 03/09/2012 Página 3 de 4
---	-----------------	---

DISTRISSEGURIDAD no adquiere vínculo laboral con el **CONTRATISTA**; por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria. **CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; 3) Por Interdicción judicial del **CONTRATISTA**; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el **SUPERVISOR** designado. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL:** En el evento que el **CONTRATISTA** retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se imputará al monto de los perjuicios que sufra **DISTRISSEGURIDAD**. Las partes acuerdan que el cobro de la cláusula penal se hará efectivo, por parte **DISTRISSEGURIDAD**, a través del descuento directo de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**. Si esto no fuere posible, la cláusula penal pecuniaria se cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato prestará el mérito de título ejecutivo. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del **CONTRATISTA**, si el monto de éstos fuere superior, a juicio **DISTRISSEGURIDAD** al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS E INDEMNIDAD:** De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo, es por lo anterior y considerando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne a **DISTRISSEGURIDAD** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra **DISTRISSEGURIDAD** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **DISTRISSEGURIDAD** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **DISTRISSEGURIDAD**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, la entidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES.** El contratista con la firma del presente contrato manifiesta su voluntad libre de afiliarse y cotizar fielmente a la administradora de riesgos profesionales (ARL) en los términos y condiciones de la ley 1562 de 2012 y su decreto reglamentario 723 de 2013. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** - para un mayor control y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la

 DISTRISSEGURIDAD TECNOLOGÍA, PREVENCIÓN, ACTUALIZACIÓN	CONTRATO	Código: FAD - 007 Versión: 2.0 Fecha: 03/09/2012 Página 4 de 4
--	-----------------	---

supervisión, la ejercerá el P.E. PLANEACION CODIGO 222 GRADO 01. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CREDITOS:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del CONTRATISTA, por lo tanto, sólo podrá cederse con la autorización expresa y escrita de DISTRISSEGURIDAD, así como los derechos de créditos que se generen con ocasión de la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** - Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer DISTRISSEGURIDAD están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. El presente contrato cuenta con disponibilidad presupuestal, la cual se anexa y forma parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** - Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requerirá de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte de DISTRISSEGURIDAD.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los 24 ENE 2019

DISTRISSEGURIDAD

CONTRATISTA

GABRIEL FRANCISCO VERGARA LAGO
Director General

JORGE LUIS ZUÑIGA PACHECO
C. C. No. 72285613

ENRIQUE NICOLAS BRIEVA JURADO
P.E. PLANEACION CODIGO 222 GRADO 01
Supervisor

Proyecto: Ana Maria Beltrán
Revisó y Aprobó: Edgar Martínez Cogollo - PUEN



CONCEJO DE CARTAGENA

Concejo Distrital de Cartagena
CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 57525



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO DISTRITAL DE
CARTAGENA
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **JORGE LUIS ZUÑIGA PACHECO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 72285613-1. ha prestado sus servicios a Concejo Distrital de Cartagena.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 006** de fecha Nueve (9) de Enero de 2018, cuyo objeto consistió en Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal WILSON ERNESTO TONCEL OCHOA ; con fecha de inicio Nueve (9) de Enero de 2018 por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (**\$2,000,000**) por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 340** de fecha Siete (7) de Diciembre de 2018, cuyo objeto consistió en Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal WILSON ERNESTO TONCEL OCHOA ; con fecha de inicio Siete (7) de Diciembre de 2018 por el término de veintitres (23) días y valor mensual correspondiente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (**\$1,533,333**) por concepto de honorarios.

Y actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los (23) días del mes de enero de 2019.

REMBERTO VIAÑA GONZALEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Concejo Distrital de Cartagena NIT 806000199-0

Dirección: Edificio Galeras de la Marina - Barrio Getsemaní Avenida del Arsenal No.1-08

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. - Jornada Continua

Teléfono: (57)-(5)-6600799-6648202-6649026 / E-mail: secgeneralconcejo@gmail.com

Cartagena - Colombia

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=57525>



NIT: 900190385-9

4137

CBI COLOMBIANA S.A.

CERTIFICA QUE

El Señor (a) **Zuñiga Pacheco Jorge Luis**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número # 72,285,613 fue empleado de **CBI Colombiana S.A.** desde el nueve (09) de abril de 2012 hasta el cinco (05) de septiembre de 2015, a través de un contrato de trabajo por Obra o Labor contratado bajo la modalidad de salario Ordinario.

El último cargo desempeñado por el Señor **Zuñiga Pacheco Jorge Luis** en **CBI Colombiana S.A.** fue el de Asistente en el departamento de Recursos Humanos ~ Administración con una remuneración mensual de:

- Salario Básico

\$ 3,353,000.00.M.L

Expedido en Cartagena de Indias D.T. y C., cinco (05) de septiembre de 2015.

Atentamente,

Mauricio Hurtado Corssy
Gerente Administración de Personal
CBI Colombiana S.A.
pgc. Archivo personal

ver

9-5-15
72.285.613

CBI Colombiana S. A.
Kilometro 2 puerta 1, vía Abocol - Puerto Badel
Zona Industrial de Mamonal
Cartagena de Indias, Colombia
6560076 - 6561334

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

EVALUACION MEDICA PRE OCUPACIONAL	X	EVALUACION MEDICA PERIODICA		EVALUACION MEDICA POST-OCUPACIONAL	
CONS.		NOMBRE DEL PACIENTE	ZUÑIGA PACHECO JORGE LUIS		
CC.	72.285.613	EMPRESA	CONSEJO DISTRITAL		
FECHA	09 01 18	CARGO	ASISTENTE		

Hacemos constar que en la fecha hemos examinado al aspirante suscrito, dentro del examen ocupacional solicitado por ustedes mediante notificación escrita, Telefónica y/o vía e-mail.

RESULTADOS VALORACIÓN:

El abajo firmante, médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen de aptitud, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en anteriormente:

Cumple requisitos para el cargo según los riesgos analizados

X

Cumple requisitos para el cargo con patologías que no limitan su capacidad laboral según los riesgos relacionados

Aplazado para el cargo por . Una vez haya resuelto su situación de salud puede ingresar.

No apto para el cargo por Se dan sugerencias de desempeño.

TIPO DE RESTRICCIONES O CAUSA DE APLAZAMIENTO:

Tipo de restricciones o causa de aplazamiento	Condiciones, funciones, factores, o agentes de riesgo que pueden complicar la patología, y/o provocar accidente de trabajo o enfermedad de tipo profesional (A esta fecha pueden estar controlando estas variables por parte de la empresa y/o del trabajador)	Temporal	Permanente

RECOMENDACIONES:

1. HIGIENE DE COLUMNA - ALTERNAR POSTURAS - PAUSAS ACTIVAS - MANIPULACION ADECUADA DE CARGAS

2. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL A NECESIDAD SEGÚN EL FACTOR DE RIESGO

3. HIDRATACION ADECUADA - PROTECCION SOLAR A NECESIDAD - ORGANIZAR HORARIOS DE COMIDAS

4. AUTOEXAMEN TESTICULAR MENSUAL

5. CONSULTAR NUTRICIONISTA

6. DIETA Y EJERCICIO

"Se entrega certificado de APTITUD LABORAL, Señor(a) Trabajador (a) a partir de la fecha usted cuenta con un mes para seguir y realizar las recomendaciones que son registradas en este documento por el Médico(a) Ocupacional"

DR. OSCAR ALFREDO
CARMONA ARANGO MEDICO
Y CIRUJANO GENERAL
ESPECIALISTA SALUD
OCUPACIONAL LIC SO 13390



SANABRIA
CARMONA SAS

FIRMA DEL
TRABAJADOR CC

72.285.613

ACEPTO EL CONTENIDO ESCRITO DE ESTE DOCUMENTO Y CERTIFICO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION ENTREGADA PARA SU DILIGENCIAMIENTO EN GENERAL DE ESTO FIRMO AL PIE DE PAGINA
USE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE LE RECOMIENDAN EN SU EMPRESA PRÁCTIQUESE EXAMEN OCUPACIONAL ANUAL RSMDO1-0 01/11/2006
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

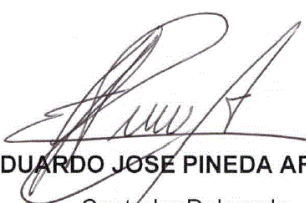
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de noviembre de 2021, a las 14:34:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72285613
Código de Verificación	72285613211115143452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



Imagen de informes

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Número de Identificación

Primer Nombre

Segundo Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Sexo

CC 72285613

JORGE

LUIS

ZUÑIGA

PACHECO

M

Fecha de Corte:

2021-11-12

Afiliación a Salud

Administradora

Régimen

Fecha Afiliación

Estado de Afiliación

Tipo de Afiliado

Departamento -> Municipio

SALUD TOTAL S.A.

Contributivo

01/12/2017

Activo

COTIZANTE

CARTAGENA

Fecha de Corte:

2021-11-12

Afiliación a Pensiones

Régimen

Administradora

Fecha de Afiliación

Estado de Afiliación

PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

2009-07-23

Activo cotizante

Fecha de Corte:

2021-11-12

Afiliación a Riesgos Laborales

Administradora

Fecha de Afiliación

Estado de Afiliación

Actividad Economica

Municipio Labora

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

2021-11-04

Activa

EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES INCLUYE LAS ASOCIACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES

Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA

2009-07-22

Activa

EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACOS INCLUYE SOLAMENTE LOS GRANDES ALMACENES - MISCELÁNEAS, ALMACENES DE ROPA Y/O NOVEDADES

Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA

2019-10-16

Activa

EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A BEBIDAS EMBOTELLADAS EN GENERAL, DEPOSITO Y/O VENTA AL MAYOREO.

Bolívar- CARTAGENA

SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA

2021-03-08

Activa

EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A BEBIDAS EMBOTELLADAS EN GENERAL, DEPOSITO Y/O VENTA AL MAYOREO.

Bolívar- CARTAGENA

Fecha de Corte:

2021-11-12

Afiliación a Compensación Familiar

Administradora CF

Fecha de Afiliación

Estado de Afiliación

Tipo de Miembro de la Población Cubierta

Tipo de Afiliado

Municipio Labora

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA

2008-07-11

Activo

Afiliado

Afiliado pensionado

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA

2018-08-15

Activo

Afiliado

Trabajador afiliado dependiente

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA

2011-02-10

Activo

Afiliado

Trabajador afiliado dependiente

Fecha de Corte:

2021-11-12

Afiliación a Cesantías

Régimen

Administradora

Fecha de Afiliación

Estado de Afiliación

Municipio Labora

CESANTÍAS: ESPECIAL

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

2019-02-13

VIGENTE

Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

Fecha de Corte:

2021-10-31

PENSIONADOS

Fecha de Corte:

2021-11-12

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte:

2021-10-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/11/2021 02:38:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72285613** y Nombre: **JORGE LUIS ZUÑIGA PACHECO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **27224928**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:36:02 PM horas del 15/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **72285613**

Apellidos y Nombres: **ZUBIGA PACHECO JORGE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo.
 Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 182354765



WEB

14:33:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS ZUÑIGA PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72285613:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JORGE LUIS ZUÑIGA PACHECO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72285613, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JORGE
Segundo Nombre: LUIS
Primer Apellido: ZUÑIGA
Segundo Apellido: PACHECO
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 72285613
Clase Libreta Militar: Primera Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Noviembre de 2021, a las 11:02:22 AM.

Cordialmente,

CR. JAVIER HERNANDO VALENZUELA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"
JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
AVENIDA CARACAS No. 9-51 PBX:(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

72285613

EL DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL
RESERVA NAVAL HACE CONSTAR QUE

APELLIDOS: **ZUÑIGA PACHECO**

NOMBRES: **JORGE LUIS**

PRESTO SUS SERVICIOS EN LA INSTITUCION

CONDUCTA OBSERVADA

SERVICIO PRESTADO EN

EXCELENTE

BAFIM-2

24/08/03

DESDE

24/08/05

HASTA

3/03

CONTINGENTE

